

La responsabilidad académica

Por **Prof. Lucila Larrandart**¹

Resumen: En virtud de las noticias relevadas por diversos medios periodísticos, la comunidad académica ha expresado su preocupación como consecuencia del actuar del profesor adjunto regular Julián Ercolini y han solicitado que se promueva la redacción de una declaración por parte de la Facultad, como así también se evalúe la responsabilidad académica del mencionado docente².

De acuerdo a la información compartida por diversas fuentes periodísticas, se habrían revelado relaciones entre jueces de la

¹ Lucila Larrandart (lalucila10@yahoo.com.ar). Profesora Consulta de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la UBA. Premio Azucena Villaflor 2021 por su actuación profesional en el ámbito de los Derechos Humanos.

Ha sido Titular de cátedra de las materias Derecho Penal y Procesal Penal, Directora del Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad de Derecho de la UBA y Jueza de Cámara de Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

² **Han adherido a la presentación:** Profesores Eméritos Eugenio Raúl Zaffaroni, Eduardo Barcesat. Profesor Consulto Luis F. Niño. Profesores Titulares Alejandro Alagia; Alejandro W. Slokar; Maximiliano Rusconi. Profesores Adjuntos Marcelo Buigo, Renato Vanelli, Elizabeth Gómez Alcorta, Iñaki Anitua, Deborah Damonte, Graciela Otano, Valeria Vegh Weis, Cristina Camaño y María José Sarrabayrouse Oliveira, Profesora de Antropología Jurídica de la Maestría de Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Nación, funcionarios del Poder Ejecutivo y personas integrantes de medios de comunicación. Tal situación resulta de suficiente gravedad institucional como para alarmar a quienes trabajamos para asegurar una justicia al servicio de todos, de acuerdo a las bases de un Estado Democrático de Derecho.

En tal sentido y como integrantes del ámbito académico hemos presentado dos notas: una al Director del Departamento de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la UBA Dr. Villar y otra ante el Decano de esa casa de Altos Estudios Dr. Vergara, en la cual solicitamos que tanto el mencionado Departamento, como el Decanato de la Facultad, se expidan con relación a los hechos de público conocimiento que involucran a profesores regulares, cuyas acciones podrían encuadrar en las disposiciones reglamentarias del Código de la Universidad de Buenos Aires y del Estatuto Universitario, en relación con la posible falta de ética académica, indignidad moral o inconducta notoria a que hacen referencia dichas disposiciones. En particular nos referimos al profesor adjunto regular Julián Ercolini, actual Director de la Especialización en Administración de Justicia y Profesor adjunto regular del Departamento de Derecho Penal y Criminología.

Consideramos que esa falta de integridad ética resulta totalmente incompatible con los fines y principios de nuestra Universidad Pública y genera una profunda preocupación por las consecuencias que podría traer aparejada en la formación ética de los estudiantes –de grado y posgrado– de esta casa de estudios, mancillando no sólo los principios universitarios sino también los principios que enseñamos desde el Departamento de Derecho Penal y Criminología como base misma del Derecho

Penal y Procesal Penal, ambos apéndices constitucionales.

Las noticias públicas sobre sus inconductas trascienden el ámbito exclusivamente jurisdiccional y merecen por parte de la comunidad académica de la Universidad de Buenos Aires y particularmente de esta Facultad su rechazo rotundo, pues alteran el normal funcionamiento de las instituciones democráticas y degradan la República. La tarea primordial de la enseñanza del Derecho no es sólo el conocimiento de la disposición de las leyes, sino también implica ser modelo de conducta ética y pedagógica que conlleve hacia el fortalecimiento de una comunidad democrática.

Cabe recordar que la Universidad de Buenos Aires es una comunidad de profesores, alumnos y graduados, que procura la formación integral y armónica de sus componentes e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y de responsabilidad cívica, como señala el Estatuto Universitario, por lo que esta situación no debe pasar inadvertida. Por tales motivos hemos solicitado al Director del Departamento Dr. Villar que haga conocer esta nota al conjunto de Docentes del Departamento de Derecho Penal y a Ercolini para que pida licencia o renuncie a sus cargos y al Decano Dr. Vergara le pedimos que se promueva la redacción de una declaración de la Facultad, como asimismo se evalúe en el marco del Estatuto Universitario la responsabilidad académica del mencionado docente.